Versión: 01 Fecha de Vigencia: 17 de junio de 2020

LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que en reunión del COMFIS celebrada el día 17 de julio de 2026 mediante Acta No. 14 de 2026, fue discutido y aprobado para continuar su trámite ante el Concejo Municipal de Pereira, "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SITIOS DE TRABAJO ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN LAS MODALIDADES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, SIN ARMA Y CANINA", presentado por la Secretaría de Gestión Administrativa, con cargo al gastos de funcionamiento del Municipio de Pereira así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR ($)
Servicio de vigilancia privada, para las diferentes dependencias y sitios de trabajo asignados por la administración central del municipio de Pereira, en las modalidades de medios tecnológicos, sin arma y canina	2026	25.985.000.000

Parágrafo: La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $6.900.000.000, cifra que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la ley 819 de 2003.

Dicho proyecto cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, tales como:

1) Las vigencias futuras ordinarias solicitadas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2) Como mínimo, en el presupuesto de la presente vigencia fiscal se dispone de apropiación presupuestal correspondiente al 15% de las vigencias futuras ordinarias solicitadas.
3) Al adquirir los compromisos que se autorizan, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio.

Para constancia se firma el 18 de julio de 2026

JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
Secretario de Hacienda

Revisó: Álvaro Fernando Miranda Vela/Subsecretario de Asuntos Financiero

Elaboró: Cindy Natalia Agudelo/ Contratista